

## SOLICITUD DE ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA / EJERCICIO DE DERECHOS A.R.C.O.

**Tipo de Solicitud:**

Información Pública

**Número de folio de la solicitud:**

054232020

**Datos Generales:**

Guadalupe Chi Ku

Solicitante o razón social:

Representante legal:

Domicilio:

Medio de acceso a la información:

Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT-

**Unidad de Transparencia que conocerá la solicitud:**

Unidad de Transparencia del DIF Chihuahua

**Descripción de la información solicitada:**

Buenas tardes, de conformidad con sus funciones y atribuciones como Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, solicito la siguiente información con relación a niños, niñas y adolescentes en Centros de Asistencia Social en el Estado

1.- Informar si actualmente en el Estado cuentan con planes, programas, políticas públicas y/o convenios dirigidos a población de niñas, niños y/o adolescentes residentes en Centros de Asistencia Social del Estado, precisando el tipo y la cantidad (es decir, cuántos y cuáles planes, programas, políticas públicas y/o convenios tienen), así como la versión electrónica o hipervínculo de éstos.

2.- El número total de Centros de Asistencia Social (CAS) en el Estado a la fecha, precisando

a) Si son públicos o privados, así como sus características (es decir, informar si los CAS en el Estado cuentan con accesibilidad, e instalaciones, espacios para niñas, niños y adolescentes con discapacidad y si están divididos por sexo)

b) El número de niños, niñas y adolescentes que se encuentran en cada uno de los CAS, especificando los

rangos de edad (si están e etapa de primera infancia (entre el año y los 6 años); niñez (entre los 6 y los 12 años) o preadolescencia (entre 12 y 14 años), género, nacionalidad, discapacidad o si han sido víctimas del delito.

c) Si dichos Centros de Asistencia reciben o tienen bajo su resguardo a personas menores de edad migrantes.

3.- Informar cuántos y cuáles de los Centros de Asistencia Social que se encuentran en el Estado cuentan con la autorización legal para su funcionamiento, certificación, registro y supervisión, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, así como proporcionar la versión electrónica de dichas autorizaciones.

4.- El número del personal que labora en cada uno de los CAS, especificando su formación profesional (último grado de estudios) y si se encuentran capacitados en materias de derechos humanos y derechos de los niños.

6.- Total del número de niños, niñas y adolescentes que se encuentran en Centros de Asistencia Social en el Estado, precisando rango de edad, género, nacionalidad, discapacidad, si han sido víctimas del delito.

7.- Número de niñas, niños y adolescentes que se encontraban en Centros de Asistencia Social en el Estado y que han sido adoptados y adoptadas en los siguientes años, precisando, la etapa en que se encontraban al momento de adopción, es decir, si estaban etapa de primera infancia (entre el año y los 6 años); niñez (entre los 6 y los 12 años) o preadolescencia (entre 12 y 14 años)

a) Año 2018

b) Año 2019

c) Año 2020

8.- Número total de niñas en Centros de Asistencia Social en el Estado susceptibles de ser adoptadas.

9.- Número total de niños en Centros de Asistencia Social en el Estado susceptibles de ser adoptados.

10.- Número de adolescentes en Centros de Asistencia

Social en el Estado susceptibles de ser adoptados.

11.- Requisitos para adoptar a un menor de edad e instancia encargada de llevar a cabo el proceso.

Sin otro particular. Gracias

#### **Otros datos para facilitar su localización**

Se le comunica que conforme a los artículos 55 y 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, que si el Solicitante no está satisfecho con la respuesta obtenida, podrá presentar recurso de revisión ante el Organismo Garante o ante la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la respuesta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la LTAIP se le proporciona el número de folio de la Solicitud de Información Pública, con el cual podrá dar seguimiento a su trámite.

Dado que la Solicitud de Acceso a la Información Pública fue capturada y registrada en la Plataforma Nacional, notifico a usted el acuse de recibo del folio 054232020 que corresponde a su solicitud y el plazo de respuesta aplicable, lo anterior con fundamento en el artículo 45, Segundo Párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.